

Por los Exped.^{tes} & Comios q^{se} p^{re}dimos al Ex^{mo}. S^{or}. Supremo en con-
sulta de S. del corr.^{te}, solo nos ha remitido V.S. el de 235 p^{er} la aprehen-
cion de 200 p^{er} en plata y 5 q^{de} Oro en la Frag.^a Laura, comprendido
en los 679 p^{er} de importe de tres Comios q^{se} se recibieron del Comand^{te}
del resguardo del Callao en 21. de Mayo del corr.^{te} año seg^{un} f^{ol} 193 del
cm^{to}, por lo q^{ue} se hace preciso se sirva V.S. expedir orden para q^{ue}
dho. Comand^{te} remita los dos restantes a saber: uno de 66. de Oro,
y el otro de 12 p^{er} q^{de} y 30 p^{er} en plata, y tambien el de 392 p^{er} 4 p^{er} impor-
te de 524 q^{de} de cominadas a D^{on} Jose Rodulfo q^{ue} igualmente nos re-
mitio en 26. de Jun.^o a f^{ol} 115 del cm^{to}.

Por Supremo ver^{to} de 23. de Julio ult.^o se entregaron al indica-
do Comand^{te} a f^{ol} 135 del cm^{to} 763 p^{er} 6 p^{er} por los pactos q^{ue} tanto a el
como a su depend^{te} recaen en los tres Comios importantes 2459 p^{er}
6 p^{er} q^{ue} distribuido por el, se recibieron en 14. de Mayo a f^{ol} 145 del
cm^{to} en los dho. 763 p^{er} 6 p^{er} r^{es} fueron incluídos 33 p^{er} 3 p^{er} correspond^{te}
a la parte q^{ue} le toca al Estado por falta de denunciante, y dho. de
actuaciones con f^{ol} a las distribuciones q^{ue} practico esta dho. en 13.
del corr.^{te}, y se hallan en sus respectivos exped.^{tes} cuyo referido 33 p^{er}
3 p^{er} debia resolver el Comand^{te} inmediatamente, p^{er} haberse el
mismo aplicado a si y su depend^{te}, y q^{ue} sin perdida de t^{em}p^o. remi-
ta el Exped.^{te} de 1534 p^{er} con q^{ue} se complete la mencionada 2459 p^{er}
6 p^{er}, y pasando V.S. ala dho. se practique la distribucion p^{er} t^{em}p^o
de ella, para q^{ue} tamb^{ien} debueva el Comand^{te} la parte q^{ue} pertenece
al Estado p^{er} falta de denunciante, y dho. de actuaciones que fue-
ron igualmente comprendida en los referidos 763 p^{er} 6 p^{er}.

+ de dos comp^{os} y uno de
201 p^{er} y otro de 671 p^{er}



O. L. 40-438

HH-0140

Caj. 7

Doc. 63

Fol. 1

La verificacion de lo expuesto en p^{re}sentacion se haga
efectiva p^{er} el celo b^{en} mercedito de C. S. en beneficio del Estado
a lo q^{ue} toda debemos propender con el m^{en}or empeño
Caja Lit^{er} 29/822

P. P^{re}sident. de este Departamento



Un quartillo

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Posta independiente para los Años de
1822 y 1823. 2° y 3° de su Libertad

88N-04-1.0